

	RESOLUCIÓN N°88 (Noviembre 30 de 2022)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RESTREPO, POR SU TRAYECTORIA POR MÁS DE 10 AÑOS EN LA DISCIPLINA DEL BICICROSS”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que el deportista **MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RESTREPO**, es un joven nacido y vecino de este municipio, hijo de Isabel Cristina Restrepo Correa y Edison Esteban Velázquez Bermúdez, que desde muy temprana edad se ha dedicado a la disciplina del Bicicross.
2. Que el deportista **MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RESTREPO**, es estudiante del grado 11 de la Institución Educativa María Mediadora y adicionalmente es deportista de la disciplina Bicicross, la cual practica hace más de 10 años y hoy pertenece al Club Bicicross de Envigado.
3. Que el deportista **MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RESTREPO**, es promesa para el deporte de nuestro municipio y del país, por la trayectoria que viene teniendo en los últimos años en los torneos y copas celebradas para dicho deporte.
4. Que el deportista **MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RESTREPO**, es un hombre de sueños, que lo han llevado a participar en varias competencias, siendo Campeón General en el año 2021 de las Copas Antioquia y Medellín, y que para el presente año, ambas copas las viene liderando.
5. Que el deportista **MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RESTREPO**, es un ejemplo de superación, cuando se trata de hacer realidad los sueños, y se convierte en una inspiración para muchos jóvenes que, a través de él, se apasionan por el deporte.
6. Que el deportista **MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RESTREPO**, se exalta por su presente deportivo y la proyección que tiene para el futuro de nuestro país en una disciplina deportiva que tanto ha llenado de gloria a Colombia, y a la vez el Concejo Municipal busca con estos actos, motivar al joven por su estilo de vida que lleva, sirve de ejemplo o referente para los jóvenes sabaneteños.
7. Que es un deber del Concejo Municipal de Sabaneta, resaltar el trabajo social de personas de la comunidad, enaltecer las actividades de algunas instituciones y exaltar el liderazgo de algunos ciudadanos en favor del territorio y cumplir de esta manera con la Constitución Política de Colombia y demás normas complementarias.

Por lo anteriormente expuesto,

	RESOLUCIÓN N°88 (Noviembre 30 de 2022)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer y exaltar públicamente, mediante Resolución motivada, al deportista **MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RESTREPO**, por su trayectoria por más de 10 años dedicados a la disciplina del Bicicross.

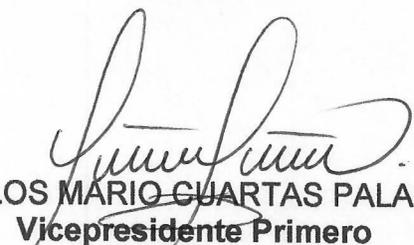
ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar la presente resolución al deportista **MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RESTREPO**, como deber del Concejo Municipal, para resaltar su compromiso y su excelente palmeres representando y dejando en alto el nombre del Municipio de Sabaneta.

ARTÍCULO TERCERO. Hacer entrega de la presente resolución en nota de estilo al deportista **MIGUEL ÁNGEL VELÁSQUEZ RESTREPO**, en el acto de clausura del tercer periodo de sesiones ordinarias de la Corporación que se llevará a cabo en el recinto Octavio Trujillo González, como testimonio de reconocimiento y gratitud por su trayectoria y legado.

Dada en Sabaneta, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintidós. (2022)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FREDDY GONZÁLEZ MONTOYA
Presidente


CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Vicepresidente Primero


JOSE JULIÁN CANO CASTRO
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General